FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Curso 2025-2026

Nombre de la fundación: Fundación Escuela Teresiana (FET)

Fecha del informe: 31 de agosto de 2026

JUSTIFICACIÓN

Durante el curso 2025-2026, la Fundación Escuela Teresiana (FET) sigue avanzando en su firme adhesión a las prácticas de buen gobierno corporativo. Lo hace mediante la aplicación de un sólido marco normativo y operativo diseñado para asegurar una gestión basada en la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas, garantizando que esta cultura de integridad prevalezca de forma permanente, más allá de las personas que asuman temporalmente roles de liderazgo o representación en la institución.

En el plano legislativo, la Comunidad Autónoma de Cataluña es actualmente la única que obliga a las fundaciones a difundir un informe de esta índole. No obstante, la FET realiza este ejercicio de forma estrictamente voluntaria desde hace años y lo difunde a través de su portal web, reafirmando su firme voluntad de transparencia hacia la sociedad. Para su elaboración, nos inspiramos en los estándares y recomendaciones de los informes anuales de las sociedades cotizadas, así como en la regulación catalana, realizando las adaptaciones oportunas para adecuarlos a nuestra naturaleza institucional: una entidad sin ánimo de lucro cuyo patrimonio y gobernanza están plenamente consagrados al cumplimiento de sus fines y de su misión fundacional.

La publicación de este documento refleja de manera práctica los valores esenciales de la FET: la centralidad y dignidad de la persona; la práctica de principios éticos como la equidad, la reciprocidad, la inclusión y la solidaridad; la transparencia y la colaboración estrecha; así como la autoevaluación constante, el trabajo en equipo y la adopción de decisiones compartidas

ENTIDAD FUNDADORA

La Fundación Escuela Teresiana (FET) se constituyó el 23 de diciembre de 2009 como una fundación privada de ámbito estatal. Nació por iniciativa de la Compañía de Santa Teresa de Jesús (STJ) con el propósito fundamental de potenciar la misión compartida y garantizar la continuidad de su histórica labor pedagógica y evangelizadora en el ámbito escolar en España. A partir de ese momento, la FET pasó a asumir de forma progresiva la titularidad de los colegios que antes gestionaba la Compañía, asegurando la permanencia y proyección de su carisma.

Durante el curso 2025-26 la Fundación Escuela Teresiana se ha unido en la celebración del 150 aniversario de la fundación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, comienzo del proyecto educativo teresiano.

La misión esencial de la Fundación consiste en ofrecer una educación de carácter confesional firmemente sustentada en la Propuesta Educativa Teresiana, así como equilibrar las oportunidades

de acceso a la enseñanza para compensar las desigualdades sociales, al mismo tiempo que promueve la capacitación y el aprendizaje permanente tanto del personal de sus centros como de la comunidad educativa en general.

Nombre de la entidad fundadora: Compañía de Santa Teresa de Jesús (STJ)

Cifra de la dotación fundacional: 40.000 euros

Facultades de la entidad fundadora: como fundadora, la Compañía de Santa Teresa de Jesús tiene la facultad exclusiva de nombrar y renovar a los integrantes del Patronato de la FET, así como de designar a quienes desempeñen los cargos de presidente y vicepresidente del mismo. Igualmente, conserva la potestad para destituir o acordar el cese de los patronos bajo los términos y supuestos previstos en el artículo 11 f) de los estatutos de la Fundación. Todo ello para asegurar la orientación católica y teresiana de la Fundación.

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL PATRONATO

El artículo 8.2 de los estatutos de la Fundación Escuela Teresiana (FET) indica que este órgano rector debe estar conformado por un número de miembros no inferior a siete ni superior a once. Durante el curso 2025-2026, el Patronato ha estado integrado por nueve miembros.

El patronato de la Fundación Escuela Teresiana (FET) destaca por su composición plural. Durante el curso 2025-2026, de los nueve miembros que lo integran, cuatro de ellos (el 44,4% del total) son profesionales independientes sin vinculación con la entidad fundadora, superando ampliamente el umbral mínimo recomendado para el buen gobierno institucional.

El 26 de junio de 2025 se determinó la configuración del nuevo Patronato, que quedó formalmente constituido en la sesión del 17 de octubre de 2025. En este curso, el órgano ha experimentado una importante renovación con la incorporación de dos nuevos vocales, D. Fernando López Tapia y la Hna. Rosa M.ª Riba Masjuán, quienes asumieron y firmaron el correspondiente *Código de Buen Gobierno*. Asimismo, se nombró como nueva secretaria del Patronato a la Hna. Margarita Alcalde Rodríguez, relevando en dicha función a la anterior secretaria, la Hna. M.ª Teresa Blanco.

Nombre de los patronos y patronas, cargo y fecha de su nombramiento:

Nombre del patrono/a	Cargo en el patronato	Fecha del primer nombramiento	Fecha del último nombramiento	Procedimiento de elección
Raquel Navarro Mendiluce	Presidenta	01-09-2019	01-09-2023	Entidad fundadora
Socorro Galarregui Ciáurriz	Vicepresidenta	03-12-2015	01-09-2023	Entidad fundadora
Margarita Alcalde Rodríguez	Vocal Secretaria	01-09-2023	17-10- 2025 Secretaria	Entidad fundadora Patronato (secretaria)
Conrado Carnal López de la Manzanara	Vocal	01-09-2021	01-09-2025	Entidad fundadora
Elena Ruiz Escalera	Vocal	01-09-2023	-	Entidad fundadora

Fernando López Tapia	Vocal	01-09-2025	-	Entidad fundadora
Jesús Losantos Escorza	Vocal	01-09-2023	-	Entidad fundadora
Josefa García Martínez	Vocal	16-12-2017	01-09-2025	Entidad fundadora
Rosa M.ª Riba Masjuán	Vocal	01-09-2025	-	Entidad fundadora

Perfil profesional de los patronos y patronas

RAQUEL NAVARRO MENDILUCE, STJ

Presidenta

Licenciada en Lingüística Hispánica, Graduada en Psicología y Especialista en Dirección y Gestión de Centros Educativos. Miembro del Patronato desde septiembre de 2019. Su desempeño profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la docencia y en la dirección de centros. Desde 1997 ha ejercido como profesora de Secundaria en los colegios teresianos. Participó en la Comisión de Animación y Proyección preparatoria de la constitución de la FET.

SOCORRO GALARREGUI CIÁURRIZ, STJ

Vicepresidenta

Especializada en lenguas clásicas, a lo largo de muchos años, ha ejercido como docente de Secundaria y Bachillerato en colegios teresianos, principalmente en el País Vasco. Cuenta con experiencia en la dirección de centros escolares y en tareas de gobierno en la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

MARGARITA ALCALDE RODRÍGUEZ, STJ

Secretaria

Maestra y Licenciada en Ciencias Físicas. Además de tareas docentes y de dirección en diferentes colegios, ha desempeñado funciones de delegada de educación de la Provincia Sagrado Corazón y de ecónoma provincial de la provincia Virgen de la Esperanza de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Actualmente es secretaria provincial de la Provincia Teresiana de Europa.

CONRADO CARNAL LÓPEZ DE LA MANZANARA

Es ingeniero industrial (ICAI) y máster en Administración de Empresas (ESADE). Ha desarrollado la mayor parte de su vida profesional en el grupo Zeta del que fue consejero director general entre 2008 y 2020. Miembro del patronato de la FET desde septiembre de 2021, también fue miembro del patronato del Hospital de Nens de Barcelona.

FERNANDO LÓPEZ TAPIA

Jurista especializado en derecho de la educación y de instituciones religiosas, actualmente jubilado. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ejerció como abogado entre 1979 y 2025. Cuenta con alta especialización en derecho de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. Ha sido asesor jurídico de FERE-CECA durante más de cuatro décadas, miembro de la comisión asesora jurídica de CONFER y consejero del consejo escolar del Estado, participando en la negociación

de las principales leyes educativas.

JOSEFA GARCÍA MARTÍNEZ, STJ

Miembro del Patronato de la FET desde diciembre de 2017. Ha ejercido como maestra y pedagoga en diferentes colegios teresianos. Su compromiso con la escuela también la ha llevado a asumir diferentes responsabilidades en el mundo de la pastoral y la dirección. Desde la constitución de la FET hasta 2017 ha formado parte del Equipo de Titularidad como Directora del área de Pastoral. Actualmente es Consejera Delegada de Educación de la Provincia Teresiana de Europa.

JESÚS LOSANTOS ESCORZA

Exalumno del colegio Santa Teresa de Jesús de Calahorra. Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Saint Louis. Inició su carrera en el sector inmobiliario en Madrid y, actualmente, dirige el Family Office dedicado al sector inmobiliario, restauración e inversiones financieras. Miembro de la junta directiva de la Asociación Nacional de Franquiciados de Burger King y miembro del consejo de administración de BMC.

ELENA RUIZ ESCALERA

Exalumna del colegio Jesús Maestro de Madrid. Abogada especialista en derecho penal y de menores, derecho corporativo y protección de datos. Actualmente es coordinadora del Servicio de Orientación Jurídica del TSJ del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid. Colaboradora y voluntaria con organizaciones sin ánimo de lucro para mejora de la infancia y adolescencia.

ROSA Mª RIBA MASJUÁN, STJ

Licenciada en Filología Hispánica, profesora de EGB y Mestre de Català. Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en la docencia y la dirección de colegios teresianos. Ha sido delegada de Educación, miembro del gobierno provincial de Santa Teresa (STJ) y ha desempeñado diversos cargos en la APSEC, de la que fue presidenta. Actualmente, jubilada, colabora como voluntaria en Cáritas.

Comisiones del Patronato

Para optimizar su funcionamiento y garantizar un seguimiento pormenorizado de las diferentes áreas de gestión, el Patronato mantiene operativas dos comisiones especializadas:

1. **Comisión Permanente:** se encarga de velar por el desarrollo ordinario y el seguimiento continuo de la Fundación. Está formada por la presidenta, Raquel Navarro, la vicepresidenta, Socorro Galarregui, y el vocal Conrado Carnal. Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2025 se formalizó la incorporación a esta comisión del nuevo patrono Fernando López Tapia. A sus sesiones asiste de manera habitual el director general de la FET, Ramón Fernández.
2. **Comisión de Control Económico y Riesgos:** tiene encomendadas las funciones de supervisión presupuestaria, análisis financiero previo a la formulación de cuentas, control del mapa de riesgos y seguimiento del cumplimiento normativo (*compliance*). Durante este curso, la

comisión ha estado integrada por la Hna. Margarita Alcalde (como presidenta de la misma), Dña. Elena Ruiz, D. Jesús Losantos y Dña. Marta Borja (como directora del Área de Gestión Económica y Administración de la FET).

FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO

Durante el curso 2025-2026, el Patronato ha ejercido sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, orientando su actuación al interés de la Fundación. Este interés se ha entendido como la realización de una propuesta educativa fiel al carisma de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, impulsando un proyecto viable en sus dimensiones pastoral, pedagógica y económica, y sostenible en el tiempo, de modo que quede garantizada su continuidad.

En este empeño por servir al interés fundacional, el Patronato ha actuado con pleno respeto a las leyes y reglamentos vigentes, y ha mantenido una conducta presidida por la buena fe, la ética y la observancia de los usos y buenas prácticas comúnmente aceptados. Asimismo, ha procurado armonizar el interés de la Fundación con los intereses legítimos de empleados, proveedores, familias, alumnado y demás grupos que puedan verse afectados por su actividad.

Procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los patronos.

Cuando se producen vacantes en el Patronato, o cuando algún patrono cesa por cumplimiento del período estatutario, es la entidad fundadora —gobierno de la Provincia Teresiana de Europa de la STJ— quien tiene atribuida la facultad de designar a los nuevos miembros. El Patronato puede elevar propuestas al respecto, si bien la decisión última recae en la Compañía.

El proceso de selección de patronos responde a criterios definidos, objetivos y verificables. Parte de un análisis previo de las necesidades de gobierno de la FET y se lleva a cabo en diálogo con el propio Patronato, el Equipo de Titularidad y los equipos directivos de los colegios, valorándose de forma particular la diversidad de conocimientos, experiencia y género de los candidatos.

El mandato de los patronos tiene una duración de cuatro años, renovable de manera sucesiva. En los últimos cuatro años se ha renovado el 30% de los miembros del órgano, lo que ha permitido combinar la continuidad institucional con la incorporación de nuevas miradas.

La totalidad de los patronos de la FET ha suscrito una declaración de compromiso en la que se detallan sus obligaciones y deberes. A ello se suma el Código de Buen Gobierno del Patronato, que regula los supuestos en los que puede promoverse la remoción de un patrono por incompatibilidad o por incumplimiento de sus responsabilidades.

Mediante la aceptación de dicha declaración, el patrono se compromete a contribuir al fin fundacional dedicando el tiempo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, sin que

ello suponga merma alguna de sus restantes actividades profesionales, que permanecen en el ámbito de lo estrictamente personal.

Al cierre del periodo lectivo, en la sesión de finales de junio de 2026, los miembros del Patronato cumplimentaron una exhaustiva encuesta de autoevaluación y tuvieron la oportunidad de reflexionar sobre el funcionamiento interno de este órgano de gobierno. El análisis de los resultados reflejó un alto índice de satisfacción general con respecto a la dinámica de trabajo, el rigor de las actas y la colaboración con el Equipo de Titularidad.

Con vistas al curso 2026-2027, el Patronato definió de forma compartida las siguientes prioridades de buen gobierno:

- Diseñar y consolidar de manera definitiva la nueva estructura y centralización del área de administración.
- Ejecutar un plan de acompañamiento e intervención inmediata en aquellos colegios en situación crítica o vulnerable.
- Establecer una red de donaciones sólida para dar soporte a un sistema estructurado de becas familiares.
- Abordar la implantación de la Inteligencia Artificial como un recurso estratégico para automatizar procesos y optimizar el manejo de la información en la FET.
- Revisar, actualizar y fortalecer el marco que regula la relación de colaboración entre la Provincia Teresiana de Europa y la Fundación.

Reuniones del patronato y asistencia.

El patronato, ya sea en pleno o en sus comisiones, se ha reunido con la frecuencia necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones, conforme al calendario anual aprobado al final del curso anterior. Se mantiene la facultad de que cualquier miembro de este órgano de gobierno proponga, de forma individual, la inclusión de asuntos en el orden del día que no estuvieran planificados inicialmente.

A lo largo del curso 2025-2026, el Patronato celebró un total de cinco reuniones (cuatro presenciales en la sede de la Fundación y una *online*)

Fecha de reuniones	Asistentes
17 de octubre de 2025	9
30 de enero de 2026	9
10 de abril de 2026	8
19 de mayo de 2026 (*online*)	9
25 y 26 de junio de 2026	9

De todas las reuniones se levantó acta, remitida posteriormente al Protectorado.

Asuntos tratados en las reuniones del curso 2025-26

Los temas del orden del día de las reuniones del curso, así como las fechas de celebración, responden al calendario y ciclo anual aprobado en mayo del curso anterior. Estos fueron:

- **17 de octubre de 2025:** constitución del nuevo Patronato y sus respectivas comisiones. Presentación del informe de inicio del curso escolar sobre enseñanzas, actividades, servicios, así como el análisis de los datos globales de evolución del alumnado y del personal. Revisión de la planificación estratégica, del plan de acompañamiento del Equipo de Titularidad (ET) a los centros. Formulación y aprobación del cierre de cuentas del curso anterior (2024-2025). Aprobación de la memoria de actividades, de la planificación estratégica y del plan de formación de la FET. Aprobación de la renovación o modificación de conciertos educativos en varios colegios de la red. Aprobación definitiva del Informe de Gobierno Corporativo del curso anterior e incorporación del director general al Órgano de Cumplimiento Normativo.

- **30 de enero de 2026:** Seguimiento de la marcha del curso mediante las actas del ET y de la Comisión Permanente. Aprobación de las cuentas auditadas del curso 2024-2025 tras el informe favorable y sin salvedades de BDO Auditores. Análisis del balance económico del primer trimestre, del plan de inversiones, y de la caja neta. Criterios de elaboración del presupuesto y seguimiento ordinario de la Comisión de Control Económico y Riesgos. Exposición y seguimiento de los procesos pedagógicos y pastorales liderados por el ET a partir de las metas estratégicas de la Fundación. Análisis de la sucesión en el Equipo de Titularidad. Aprobación provisional de los protocolos contra el acoso escolar, contra el acoso laboral y de prevención del abuso sexual a menores, aplazando su comunicación hasta su revisión formal.

- **10 de abril de 2026:** Seguimiento del curso escolar a través de las actas del ET y de la Comisión Permanente. Presentación y aprobación de las escrituras de aclaración y modificación de usufructo de Valladolid y de los dos centros de Zaragoza. Desvinculación de espacios de la FET en el edificio Gaudí de Ganduxer. Aprobación del nombramiento de Mª Eugenia Aranda Eugui como directora de Pastoral del ET, la renovación por cuatro años del resto de directores del Equipo de Titularidad y visto bueno al cuadro de nombramientos de equipos directivos locales. Análisis económico del cierre semestral. Aprobación de los criterios para la elaboración del presupuesto 2026-2027, incluyendo las nuevas cuotas de contribución a los servicios centrales y el incremento mínimo generalizado en tarifas. Visto bueno al procedimiento actualizado de gestión de cobros y morosidad. Ratificación de la designación de Ramón Fernández García como responsable del Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023.

- **19 de mayo de 2026:** Seguimiento general del curso mediante las actas del ET y de la Comisión Permanente, con especial atención a la planificación de los espacios escolares y a la estrategia de comunicación para las familias sobre el proyecto cultural Gaudí de Ganduxer, así como al control de las desviaciones por necesidades extraordinarias de mantenimiento. Votación y aprobación de los nombramientos y renovaciones de los Equipos Directivos de diecisiete colegios para el nuevo curso, estableciendo la renovación anual de los administradores. Aprobación de los nombramientos por cuatro años de los miembros del Equipo de Titularidad

(ET). Postergación de la propuesta de mejora voluntaria salarial en Bachillerato para un mayor estudio técnico de viabilidad económica. Aprobación del calendario de reuniones y del ciclo anual de asuntos del Patronato para el curso 2026-2027. Información de la Comisión de Control Económico y Riesgos y propuesta de unificación de la mutua colaboradora de la Fundación. Evaluación de los datos preliminares de escolarización y confirmación de Francisco Lázaro en la representación de la FET ante la APSEC.

- **25 y 26 de junio de 2026:** Seguimiento y evaluación detallada del curso. Evaluación anual compartida por las áreas del ET. Análisis de la autoevaluación de los patronos y definición de las prioridades estratégicas de buen gobierno para el curso siguiente. Presentación y aval del nuevo Plan de Igualdad 2026-2030. Análisis del balance económico de los tres primeros trimestres e inversiones. Aprobación de los presupuestos consolidados de la sede y de cada centro para el curso 2026-2027, incorporando las nuevas cuotas centrales, los nuevos módulos en Cataluña y la provisión del nuevo complemento voluntario de Bachillerato. Aprobación de la lista de representantes de la entidad titular en los consejos escolares. Nombramiento de los profesionales para los equipos permanentes de las cuatro áreas de la FET.

Durante todo el curso se ha tenido en cuenta la celebración del 150 aniversario de fundación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. Todas las reuniones comenzaron con un breve momento de oración y con la revisión y aprobación del acta de la sesión anterior. En todas las reuniones se tuvo acceso a la información de la comisión permanente por medio de las actas.

Delegaciones de voto

El voto de los patronos es personal e indelegable.

Información disponible para los patronos

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno, las convocatorias de reunión han incluido el orden del día y la documentación necesaria. Los patronos han recibido puntualmente toda la información relativa a los puntos tratados y han podido solicitar cualquier otra que consideraran conveniente a través de la presidenta, el director general o los miembros del Equipo de Titularidad.

En particular, han contado con informes económicos trimestrales detallados (balance, cuenta de resultados, flujos de efectivo, inversiones y financiación, con comentarios explicativos). También han tenido acceso a las actas del Equipo de Titularidad y a los informes de visitas a los centros.

Comisión permanente del patronato

Durante el curso 2025-26, la comisión permanente se reunió *online* en seis ocasiones:

- 26 de septiembre de 2025
- 14 de noviembre de 2025
- 12 de diciembre de 2025

- 20 de marzo de 2026
- 8 de mayo de 2026
- 12 de junio de 2026

En todas ellas, con asistencia de todos sus miembros, se hizo un seguimiento detallado de las iniciativas, la situación de los centros y los proyectos de la Fundación. De cada una de estas reuniones se levantó la correspondiente acta, la cual estuvo a disposición de todos los miembros del patronato.

Comisión de control económico y riesgos

Durante el curso 2025-26, esta comisión se reunió presencialmente en dos ocasiones:

- 19 de enero de 2026: Presentación del informe de la auditoría externa de las cuentas del curso 2024-25 por parte de BDO Auditores, revisión del sistema de cumplimiento normativo (*compliance*) y seguimiento de asuntos económicos, como la gestión de inventarios y obras.
- 4 de mayo de 2026: Análisis del grado de cumplimiento de la Ley General de Discapacidad, seguimiento del sistema de *compliance*, y revisión de los borradores del contrato educativo, de becas y de temas de mantenimiento e infraestructuras.

De todas ellas se levantó acta, puesta a disposición de los miembros del patronato.

RELACIÓN DEL PATRONATO CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

En consonancia con la cultura institucional de liderazgo compartido que define a la Fundación Escuela Teresiana, la dirección ejecutiva se estructura bajo un modelo colegiado y de corresponsabilidad coordinado por el Equipo de Titularidad (ET). No obstante, la representación legal, la gestión ordinaria y la dirección ejecutiva unipersonal recaen sobre el director general de la FET.

La articulación y la comunicación fluida entre el Patronato y el Equipo de Titularidad se canalizan principalmente mediante dos figuras clave:

1. El director general, Ramón Eliseo Fernández García, quien participa activamente en las sesiones del Patronato pleno y de la Comisión Permanente, y asume la coordinación del Órgano de Cumplimiento Normativo (*compliance*) de la Fundación.
2. La directora del Área de Gestión Económica y Administración, Marta Borja López, quien asiste de manera habitual como invitada a la Comisión de Control Económico y Riesgos.

Durante el curso 2025-2026, el Equipo de Titularidad estuvo integrado por:

- Dirección General: Ramón Eliseo Fernández García
- Área de Gestión Económica y Administración: Marta Borja López
- Área de Pedagogía: Patricia Aguiar Rodríguez, stj
- Área de Pastoral: Lucía Astiz Tabar
- Área de Formación y Desarrollo de Personas: Ana Presa Sáez

Evaluación de desempeño y acompañamiento a directivos

A lo largo de este ejercicio escolar, el Patronato ha hecho seguimiento de las funciones y del desempeño del Equipo de Titularidad en pleno. Este proceso se enmarca en la filosofía de mejora continua recogida en el Plan de Desarrollo de Personas de la Fundación.

Durante el curso 2025-2026, se destacan los siguientes hitos de evaluación tanto del ET como de los Equipos Directivos de los colegios:

- En el mes de noviembre de 2025, los integrantes del ET mantuvieron entrevistas y reuniones de retroalimentación individuales con los "homólogos" y directivos de los centros educativos. En este ciclo de evaluación, la competencia profesional prioritaria bajo análisis fue la visión sistémica.
- En las sesiones plenarias del 30 de enero y del 25 de junio de 2026, el Equipo de Titularidad al completo asistió a la reunión del Patronato para exponer la valoración de sus respectivas áreas de gestión.

Nombramientos y sucesión del Equipo de Titularidad (Periodo 2026-2030)

Debido a que al cierre del curso 2025-2026 expiraba el mandato de la mayoría de los miembros del ET (con excepción de Marta Borja López), el Patronato abordó el correspondiente proceso de discernimiento y planificación de la sucesión. En este marco, la Directora de Pastoral, Lucía Astiz, manifestó su deseo de dejar el Equipo de Titularidad por razones estrictamente personales al término del ciclo escolar.

En la sesión plenaria celebrada el 19 de mayo de 2026, el Patronato aprobó la nueva configuración del Equipo de Titularidad para un mandato de cuatro años (vigente del 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2030):

- Dirección General: Ramón Eliseo Fernández García (Renovado).
- Dirección del Área de Pastoral: Mª Eugenia Aranda Eugui, stj (Nueva incorporación).
- Dirección del Área de Pedagogía: Patricia Aguiar Rodríguez, stj (Renovada).
- Dirección del Área de Desarrollo de Personas: Ana Presa Sáez (Renovada).
- Dirección del Área de Gestión Económica y Administración: Continúa Marta Borja López (Nombramiento vigente hasta 31 de agosto de 2029).

Configuración de los Equipos Permanentes de Área

Con el propósito de consolidar la especialización técnica y la cohesión de los proyectos estratégicos de la Fundación, el Patronato ratificó, en su sesión del 25 y 26 de junio de 2026, los nombramientos de los miembros de los equipos de apoyo de cada una de las áreas de la FET.

Estos equipos de área han sido designados por un periodo de dos años (con excepción del de administración, que inicia el segundo año de su mandato):

1. Área de Gestión Económica y Administración:
    - Marta Borja López
    - Bárbara Álvarez Arrojo

- Manel Andreu Giner

2. Área de Pastoral:
   - Mª Eugenia Aranda Eugui, stj
   - Daniel Zurera Amaya
   - Rosa Ana Díaz Sánchez-Cifuentes, stj
3. Área de Pedagogía:
   - Patricia Aguiar Rodríguez, stj
   - Mª José Vegue Luque
   - Lourdes Turrión Pérez
4. Área de Desarrollo de Personas:
   - Ana Presa Sáez
   - Rosalía Arnó Fortit
   - Ana Llinares Bethencourt

SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Sistema de gestión de riesgos de la fundación.

Alineada con los fines institucionales de la Fundación, la dirección, junto con la Comisión de Control Económico y Riesgos, determinan las áreas que precisan una supervisión constante de los riesgos vinculados a los proyectos y a los planes de acción, apoyándose en un mapa de riesgos dotado de sus correspondientes indicadores de gestión. En este marco se han detectado los riesgos más relevantes para la institución —de naturaleza financiera, operativa, tecnológica, legal, social, medioambiental, política y reputacional—. La evaluación continuada de estos elementos hace posible anticipar medidas que reduzcan los riesgos y su impacto en caso de que lleguen a materializarse.

La responsabilidad última en la definición de la política de control de riesgos, así como en su puesta en marcha, corresponde al Patronato, que procura la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para ello. Por su parte, corresponde al Equipo de Titularidad la revisión y actualización periódica del mapa de riesgos, la propuesta de mejoras que serán sometidas a la aprobación del Patronato, y la vigilancia de que se disponga de los medios adecuados para una gestión eficaz. Asimismo, recae sobre él la supervisión y el cumplimiento continuado del sistema de control de riesgos.

Política de inversiones y gestión del patrimonio.

La Fundación Escuela Teresiana dispone de una política de inversiones, aprobada por el Patronato, orientada a la gestión responsable y eficiente de sus recursos financieros. Durante el curso 2023-24 esta política fue objeto de revisión y actualización, incorporando las recomendaciones del código de conducta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) aplicable a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro. En el curso 2025-26 se ha mantenido esta política de inversiones.

Cumplimiento de normativa.

El Órgano de Cumplimiento Normativo (OCN) de la FET, bajo la supervisión directa de la Comisión de Control Económico y Riesgos, es el garante de la prevención de delitos y de la observancia ética institucional. Durante el curso 2025-2026, el OCN estuvo constituido por Ramón Fernández (como director de la FET y responsable del OCN), Elena Ruiz (vocal del Patronato), Elisa Borruey (administradora del colegio de Zaragoza Enrique de Ossó) y Borja Suárez (asesor externo de Sin Riesgo Penal SL).

A lo largo del ejercicio, se destacan las siguientes actuaciones de control y gestión en materia de cumplimiento:

- Aprobación de protocolos clave: en la sesión del Patronato de enero de 2026 se aprobaron provisionalmente los nuevos *Protocolos contra el Acoso Laboral*, *contra el Acoso Escolar (Bullying) y de Prevención contra el Abuso Sexual a Menores*. Estos documentos buscan consolidar el marco de *compliance* de la FET, aunque se determinó aplazar su difusión e implementación interna hasta realizar un proceso técnico de mapeo y armonización de toda la documentación institucional. En particular, en el protocolo de abusos se ha subrayado la necesidad de incorporar orientaciones pedagógicas y pastorales coherentes con la visión de la Fundación.
- Gestión de denuncias y canal interno: el canal de denuncias se ha mantenido operativo, tramitándose de manera ágil los escasos expedientes reportados en el curso. En las denuncias interpuestas contra voluntarios o trabajadores, la Fundación ha mantenido una rigurosa postura de neutralidad y colaboración institucional, velando prioritariamente por la salvaguarda de los menores y por la presunción de inocencia del personal.

Protección de Datos Personales: la FET ha detectado la urgencia de redoblar el control y la formación en materia de protección de datos y se ha visto la conveniencia de una figura interna dedicada a la delegación de protección de datos en la sede central y enlaces en cada sede colegial para mitigar los riesgos detectados.

Con el objetivo de unificar criterios contables y simplificar los procesos de tramitación de información, el Equipo de Titularidad completó en el curso 2025-2026 la unificación del servicio de mutuas de accidentes de trabajo de la Fundación. Tras valorar las distintas opciones, se acordó consolidar la gestión bajo una única mutua patronal colaboradora: Fraternidad-Muprespa.

Cumplimiento de la Ley General de Discapacidad (LGD): durante este curso escolar se ha llevado a cabo un riguroso seguimiento del grado de cumplimiento de la LGD, que obliga a la Fundación en su rol de empleadora a reservar un 2% de la plantilla para personal con discapacidad.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la Fundación Escuela Teresiana (FET), la transparencia y la rendición de cuentas constituyen

pilares esenciales de su identidad institucional, entendidos como una respuesta de responsabilidad ante la confianza que depositan diariamente las familias, el alumnado, el personal de los centros y todas las entidades que colaboran con la institución. El Patronato asume el firme compromiso de mantener actualizada y plenamente accesible la información relevante sobre la vida de la Fundación, promoviendo una cultura de claridad extensible a toda la comunidad educativa.

Cumplimiento legal y transparencia activa a través de la web

La FET observa rigurosamente lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Más allá de los imperativos estrictamente legales —no todos ellos de aplicación directa a la Fundación—, la FET asume voluntariamente el deber de dar publicidad a su gestión de forma abierta.

Con este fin, el apartado de transparencia de su portal institucional (www.escuelateresiana.com) mantiene a disposición del público:

- Los estatutos vigentes y la normativa aplicable a la institución.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Código General de Conducta.
- Las cuentas anuales auditadas y el presupuesto aprobado para el curso siguiente.
- El Sistema de Cumplimiento Normativo (*compliance*) y los canales oficiales de contacto y comunicación.

Durante el curso 2025-2026 se ha seguido trabajando en la mejora de estos procesos informativos, incorporando un lenguaje más cercano y comprensible, en especial en los documentos del sistema de cumplimiento normativo. Entre los avances del año destaca la elaboración del borrador del nuevo Manual de Comunicación, orientado a unificar criterios estéticos, procesos de difusión y simbología en el conjunto de colegios de la red.

Rendición de cuentas ante el Protectorado y auditoría financiera

La Fundación cumple puntualmente con sus obligaciones de registro y rendición ante el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura, remitiendo las cuentas anuales, la memoria de actividades, las actas aprobadas de las sesiones del Patronato y cualquier otra documentación requerida por el órgano supervisor.

Durante el curso 2025-2026 cabe destacar los siguientes hitos de control y supervisión:

- Regularización registral del Patronato. Tras la constitución formal del nuevo Patronato el 17 de octubre de 2025, se iniciaron ante el Protectorado las gestiones para inscribir a los nuevos miembros del órgano con sus cargos correspondientes.
- Auditoría favorable. El 15 de enero de 2026, la firma BDO Auditores emitió su informe sobre las cuentas anuales del ejercicio 2024-2025, con una opinión favorable, sin salvedades ni excepciones. Dichas cuentas fueron aprobadas en la sesión plenaria del Patronato del 30 de

enero de 2026, lo que confirma la fiabilidad de la información económica y la solidez financiera de la institución.

- Trámites del ejercicio. Al cierre de las sesiones de junio de 2026, el área de gestión económica completó la preparación de las cuentas anuales correspondientes para su remisión, dentro de plazo, al Protectorado.

Compromiso del Patronato con la transparencia

El Patronato entiende la transparencia como una oportunidad para fortalecer la confianza en la institución y como un ejercicio de responsabilidad. En este sentido, se compromete a:

- Mantener actualizada y accesible la información relevante sobre la Fundación en su página web.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y el contenido publicado.
- Promover una cultura de transparencia en toda la Fundación, extensible a los centros educativos y a todos los miembros de la comunidad educativa.

Este compromiso se enmarca en los principios que guían la labor de la FET: la centralidad de la persona, la aplicación de los principios del Evangelio y del carisma teresiano, y la colaboración con todos los agentes educativos y sociales.

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

La colaboración permanente entre la STJ y la FET se articula mediante el *Convenio General de Colaboración* (cuya última revisión formal data de 2019) y un convenio de carácter específico diseñado para regular la asignación de las religiosas en los colegios de la fundación. Este marco viabiliza la incorporación de las hermanas de la Compañía en funciones docentes o de administración en los colegios de la FET.

La distribución horaria de las hermanas (que incluye horas lectivas, no lectivas y de voluntariado) se ha coordinado de forma estrecha con la delegación de educación de la Provincia Teresiana de Europa de la STJ. Se ha proyectado y comenzado a planificar una revisión integral del *Convenio de Colaboración* para el próximo ciclo escolar, buscando optimizar la relación mutua.

El uso de los terrenos y edificios correspondientes a las veintiuna sedes escolares y a los servicios centrales de la FET está amparado por los contratos de usufructo suscritos con la Provincia Teresiana de Europa de la STJ. En el transcurso de este año escolar 2025-2026, se ha trabajado intensamente con la Provincia Teresiana de Europa en la actualización registral y catastral de dichos inmuebles. Como resultado, se aprobaron y otorgaron escrituras de aclaración y modificación en los colegios de Valladolid y Zaragoza, reajustando los porcentajes exactos de usufructo y espacios compartidos.

Con el objetivo de facilitar que la Compañía gestione de manera independiente el edificio Gaudí del colegio de Barcelona Ganduxer para un proyecto de espacio cultural, la FET acordó formalmente su desvinculación de los espacios que utilizaba en dicho edificio.

En estricta observancia de la Ley 50/2002 y de las normas de buen gobierno de la institución, el cargo de patrono en la FET se ejerce de forma totalmente gratuita, no existiendo transacciones económicas ni retribuciones de carácter comercial entre la Fundación y los integrantes de su Patronato, exceptuando la compensación de gastos de desplazamiento y alojamiento indispensables para asistir a las reuniones presenciales.

Asimismo, la Fundación mantiene vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil para proteger a los miembros del Patronato, al Equipo de Titularidad y a los equipos directivos de los centros ante posibles reclamaciones derivadas del ejercicio de sus funciones directivas.

Con el fin de asegurar la máxima transparencia y prevenir posibles situaciones de conflicto de intereses, durante el curso 2025-2026 se determinó la abstención de uno de los patronos en aquellas votaciones y deliberaciones en las que pudiera concurrir esta circunstancia. Fuera de esta medida preventiva, no se han detectado operaciones vinculadas ni otras situaciones que pudieran comprometer la debida imparcialidad en el seno del órgano de gobierno.